

BUIN, 01 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 334 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- **Memorándum N°87** de 21 de Enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a la Sra. Administradora (s), autorizar se decrete la Exención de Pago de Derechos de Aseo para los años **2018-2019-2020**, esto en virtud de cumplimiento de Ordenanza Municipal, según Dal 3215, de fecha 31 de Octubre de 2017, adjuntando la siguiente documentación:

- Providencia N°16609 de 07 de Noviembre de 2018
- Copia de Cédula de Identidad
- Registro Social de Hogares
- Certificado de Residencia.
- Informe de Deuda de Derechos de Aseo.
- Cartas Informativas de derechos de Aseo.

4.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal (s) donde autoriza decretar la exención del pago de Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la exención en el pago de derechos de aseo para los años **2018, 2019, 2020**, en cumplimiento a Ordenanza Municipal según Decreto N° 3215 de fecha 31 de Octubre de 2017, a quien se indica:

NOMBRE	MARIA FRANCISCA LEIVA CERDA
DOMICILIO	
ROL PROPIEDAD	
CAUSAL	RSH 40% MENORES INGRESOS
BENEFICIO	100% REBAJA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. V.R. ZS. 145
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU